

Procuraduría General de la República

Mesa: FISCALÍA DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN "C" CGI
Número de expediente: **FED/SEIDF/CGI-CDMX/0000117/201**
7
Fecha: 10 DE ABRIL DE 2017
Hora: 17:08

COMPARECENCIA DE FERNANDO AMOR CASTILLO.

CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO

DERECHO DE RESERVA DE DATOS PERSONALES
{SI}
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, apartado "C", fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en casos de menores de edad, en delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del Juzgador sea necesaria para su protección); 15, 106, 109, fracción XXVI, 220 y 223 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En la Ciudad de México, a los siete días del mes de abril del año dos mil

126, 127, 128, 129 y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, comparece la persona que dijo llamarse **FERNANDO AMOR CASTILLO**, en carácter de testigo, con datos personales reservados mismos que obran agregados en sobre cerrado dentro de las constancias de carpeta de investigación en que se actúa.

Procuraduría General de la República

Quien manifiesta lo siguiente: Durante mi estancia en Pemex tome Cursos de área Técnica para Nuevas Tecnologías de Plantas de Proceso.

Trabaje 37 años para Pemex; de 1973 a 1983 fui Ingeniero de Operación de Plantas de Proceso, posteriormente fui Jefe de Movimiento de Productos, Jefe de Departamento Técnico. En el 2002 ocupe el cargo de Superintendente General, a partir del 2006 fui Gerente de los Complejos Procesador de Gas Reynosa-Burgos. De 29 de marzo de 2009 al 31 de mayo del 2010 ocupe el cargo de Subdirector de Gas Licuado y Petroquímicos Básicos, mis funciones consistieron en coordinar los programas de Gas Licuado (LPG) y Petroquímicos Básicos, responsable de abastecer a todo el país, cabe agregar que tenía a mi cargo la Gerencia de Comercialización que facturaba el Etano a Pemex Petrolera S.A. (PEPE) jubilándome el 31 de mayo del 2010.

Propiamente el etano es materia prima para producción de etileno y este a su vez para producir polietilenos.

En este periodo en el que me desempeñe como Subdirector figuraron como mis jefes el [REDACTED] con el cargo de Director General de Pemex Gas y Petroquímica Básica, y de principios de enero a mayo 31 de 2010, fue el Licenciado [REDACTED], Director General de Pemex Gas y Petroquímica Básica.

[REDACTED]

Procuraduría General de la República

Acto seguido esta Representación Social de la Federación le hace de su conocimiento que el motivo de su comparecencia se deriva de la denuncia de hechos presentada por la Apoderada Legal de Petróleos Mexicanos y de Pemex Transformación Industrial de 25 de enero de 2017, en la que se advierten irregularidades en la adjudicación de diversos contratos celebrados entre esa paraestatal y el Consorcio BRASKEM e IDESA S.A, por lo que respecta al contrato de Suministro de Etano celebrado entre: Pemex Gas y Petroquímica Básica en su carácter de vendedor, así como Braskem S.A. y Grupo Idesa S.A. de C.V. en su carácter de inversionista de **19 de febrero de 2010**, para realizar el proyecto ETILENO XXI. Contrato que se le pone a la vista en copia certificada y respecto del cual manifiesta: reconozco como mía la firma que obra en el contrato, por ser la que utilizo en todos mis actos públicos y privados, recuerdo haberlo firmado del cual deseo manifestar lo siguiente:

El principal objetivo que dio nacimiento a este contrato fue la necesidad del Estado Mexicano de disminuir la importación de polietileno.

Asimismo, refiero que tuve conocimiento de este contrato una semana antes de la firma y me lo hicieron llegar vía correo electrónico por parte de la Coordinación de Asesores, sin recordar con precisión si estaba a cargo de esta Coordinación el

[REDACTED] que este fue un contrato que se manejó con mucha confidencialidad pues así lo indicaba el correo que yo recibí. Este contrato se firmó en las instalaciones de la Secretaría de Energía, estaban presentes la Secretaria [REDACTED], el Director General de Petróleos Mexicanos, [REDACTED], así como

[REDACTED]

Procuraduría General de la República

el Licenciado [REDACTED] Director General de Pemex Gas y Petroquímica Básica, así como de más funcionarios de los cuales no recuerdo sus nombres.

Este contrato se firmó porque ya había pasado todas las aprobaciones tanto internas como externas, de las primeras se advierte el Comité Estratégico de Inversiones de Pemex Gas, el Consejo de Administración y la Oficina del Abogado de Pemex Gas, [REDACTED], en cuanto a las externas la Comisión Reguladora de Energía (CRE), instancia encargada de avalar la fórmula de la subasta y los detalles del contrato.

Lo medular es que este contrato estaba impulsado fuertemente por el Gobierno Federal para disminuir las importaciones de Polietilenos; de igual forma [REDACTED] que Pemex Exploración Producción (PEP), es encargada de realizar los escenarios respecto al Gas que va a entregar a proceso a la Subdirección de Producción de Pemex Gas y Petroquímica Básica, Subdirección que se encontraba a cargo del [REDACTED] [REDACTED] Lo anterior para cumplir con las metas de producción de Etano mencionado en el contrato del proyecto ETILENO XXI.

Cabe resaltar que mi participación respecto de este contrato, fue únicamente para firmarlo como Subdirector de Gas Licuado y Petroquímicos Básicos, en términos del sancionado por el por el Abogado de Pemex Gas [REDACTED] y en virtud de que dicho contrato paso todas las aprobaciones de las autoridades internas y externas ya referidas con anterioridad.

[REDACTED]

Procuraduría General de la República

Acto seguido esta representación social procede a realizar las siguientes preguntas:

DIGA SI SABE QUIEN REALIZÓ LA SUBASTA CON BASE EN LA CUAL SE OTORGÓ AL COMPRADOR EL CITADO CONTRATO.

No lo sé.

DIGA SI SABE QUIEN REALIZÓ LAS EROGACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA.

No lo sé.

DIGA SI SABE, SI SE EFECTUARÓN DEBATES Y NEGOCIACIONES CON LOS INVERSIONISTAS.

No sé.

DIGA SI SABE QUIEN PRESENTÓ ANTE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGIA LA FORMULA DE PRECIO Y TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, PARA SU APROBACIÓN.

El líder es decir el [REDACTED] con el Corporativo revisaron la formula previo envío a la Comisión Reguladora de Energía.

DIGA SI SABE QUIEN FIJÓ EL PLAZO DE SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO.

No lo sé.

[REDACTED]

Procuraduría General de la República

DIGA SI SABE SI ELABORÓ ALGUN DICTAMEN TÉCNICO PARA DETERMINAR QUE PEMEX CONTABA CON EL ETANO SUFICIENTE PARA SUMINISTRARLO AL COMPRADOR.

No lo sé, pues de acuerdo al escenario el dictamen se tuvo que haber hecho por parte de Pemex Exploración.

DIGA SI SABE QUIEN ESTABLECIÓ LAS CONDICIONES DE VOLUMEN DE ENTREGA DIARIO DE ETANO AL COMPRADOR.

No sé.

DIGA SI SABE QUIEN AUTORIZÓ LAS PENAS POR INCUMPLIMIENTO EN ENTREGAR LA CANTIDAD DIARIA DE ETANO COMPROMETIDA.

No lo sé.

DIGA SI SABE QUIEN DETERMINÓ EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.

No lo sé.

DIGA SI SABE QUIEN FIJÓ LOS MONTOS ECONOMICOS A PAGAR POR PARTE DE PEMEX POR CONCEPTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

No lo sé.

DIGA EL COMPARECIENTE SI SABE QUIEN AUTORIZÓ QUE PEMEX PAGARA AL COMPRADOR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y POR CONCEPTO DE DAÑOS, PERJUICIOS Y PERDIDAS, LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 200% DEL PRECIO PROMEDIO DEL ETANO.

No lo sé.

11/11

Procuraduría General de la República

DIGA QUIEN AUTORIZÓ LA RENUNCIA DE DEFENSAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA 16.2 DEL CONTRATO EN MENCIÓN.

No lo sé.

SABE QUIEN INSTRUYÓ LA ELABORACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MEDICIÓN Y PRUEBA.

No lo sé.

DIGA SI SE CONTABA CON ALGUN PLAZO FIJADO EN LA LEY DE INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE LA SUBASTA.

No sé, ni sabía que existía la subasta.

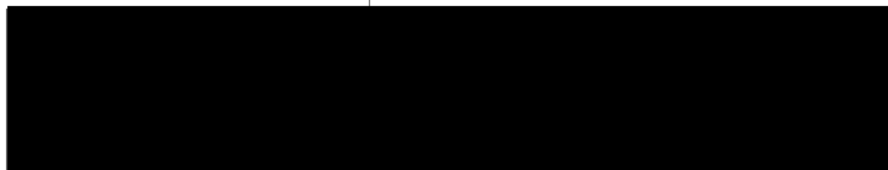
SABE QUIEN ELABORÓ EL PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO.

No lo sé.

DIGA DE QUE FORMA INTERVINO EN LA FIRMA DEL MENCIONADO CONTRATO.

Intervine en mi calidad de Subdirector de Gas Licuado, previa sanción del Abogado General, así como de los Comités ya mencionados.

QUIEN LE DIO LA INSTRUCCIÓN DE QUE FIRMARA EL CONTRATO REFERIDO.



Procuraduría General de la República

El coordinador de Asesores de la Dirección General de Pemex Gas, mediante un correo electrónico. No recuerdo si la Coordinación estaba a cargo del Actuario

QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI EL DIA EN EL QUE FUE FIRMADO EL CONTRATO EN COMENTO, TUVÓ ALGUN TRATO CON FUNCIONARIOS DEL CONSORCIO [REDACTED].

No tuve ningún trato.

Siendo todo lo que tiene que manifestar firma al margen para los efectos legales a los que haya lugar, Así mismo se recaba copia del Documento con el cual se identificó en términos del artículo 131, fracción IX, del Código Nacional de Procesos Penales.

[REDACTED]

[REDACTED]

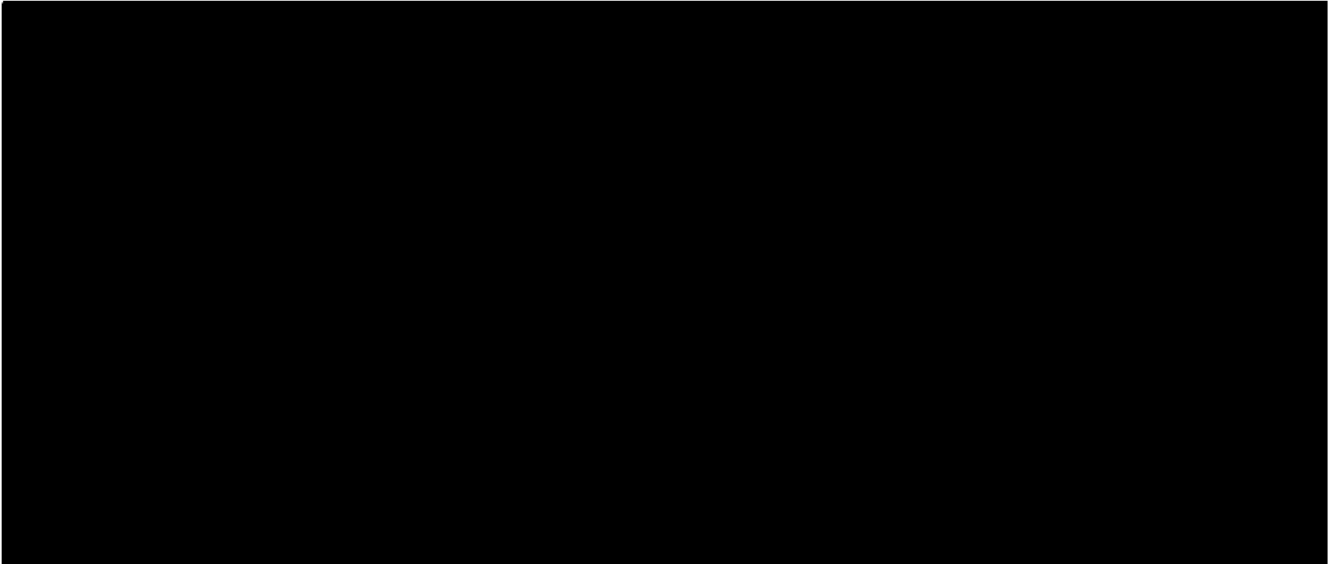
[REDACTED]

Datos
Personales



Procuraduría General de la República

FERNANDO AMOR CASTILLO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

